

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”  
Celebrada el día 12 de abril de 2019**

En Madrid, siendo las 11:25 horas del día 12 de abril de 2019, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

<b>D. Francisco Baratech Torres</b>	<b>Presidente.</b>
<b>D. Carlos Aníbarro Martín</b>	<b>Vocal.</b> Director de Administración y Finanzas.
<b>D. Juan García Cuenca</b>	<b>Vocal.</b> Director de Asesoría Jurídica.
<b>D. Fermín López Unzu</b>	<b>Vocal.</b> Director Técnico.
<b>D. Miguel García Hernández</b>	<b>Invitado.</b> Técnico de explotación.
<b>D<sup>a</sup>. Sofía Penche Antolín</b>	<b>Secretario.</b> Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I. Autorización, si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto.**

*Servicio de redacción del proyecto de construcción para la ampliación de la desaladora de Águilas-Guadalentín (Águilas, Murcia). (expediente SV/10/19).*

**II. Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado:**

*Servicio de ingeniería para la redacción del proyecto de construcción del sistema de tratamiento de efluentes de la planta desaladora de Oropesa del Mar - Cabanes (Castellón) para ocho líneas de producción. (expediente SV/38/19).*

**III. Adjudicación, si procede de contratos:**

- 3.1. **Servicio de Operación y mantenimiento de las instalaciones incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia) (expediente SV/07/19).**
  - 3.2. **Servicio de redacción de proyecto de construcción para la reparación del tanque de tormentas número 2 de Cartagena. (expediente SV/04/19).**
  - 3.3. **Servicio de teledividida y telegestión de los consumos energéticos de cups en tarifas 6.x de Acuamed. (expediente SV/52/18).**
- IV. **Autorización, si procede, de la ampliación de la suspensión temporal total de contratos:**
- Servicio de asistencia técnica en el procedimiento expropiatorio seguido en el proyecto denominado proyecto modificado nº1 de la conexión de los depósitos del levante almeriense con la conducción de la desaladora de carboneras al Valle del Almanzora (Almería). (expediente AT/06/15).*
- V. **Ruegos y preguntas.**

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

**Primero. - Autorización, si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto:**

Servicio de redacción del proyecto de construcción para la ampliación de la desaladora de Águilas-Guadalentín (Águilas, Murcia). (expediente SV/10/19).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que en la Junta de Contratación celebrada en la Junta de contratación celebrada el 8 de marzo de 2019 en relación con este asunto, se acordó solicitar al Consejo de Administración autorización para la tramitación de la presente licitación.

En el Consejo de Administración celebrado el 28 de marzo de 2019 se sometió a la consideración del Consejo de Administración el estudio de la licitación, todo ello sin perjuicio de que posteriormente, sería necesaria la autorización por parte de la Junta de Contratación de la aprobación de la licitación y de los pliegos que deben de regir la contratación de referencia. En el mencionado Consejo se aprobó el inicio de la licitación.

El objeto del contrato es la redacción del proyecto de construcción de las instalaciones necesarias para ampliar la capacidad de producción la desaladora de Águilas-Guadalentín en 10 hm<sup>3</sup>/año adicionales.

Esta ampliación ya fue prevista en la fase de construcción de la desaladora, quedando ejecutada la práctica totalidad de la obra civil correspondiente al volumen adicional citado. Con dicha ampliación se pretende alcanzar la máxima capacidad de producción de diseño de la planta: aumento de 180.000 m<sup>3</sup>/día actuales (12 bastidores de OI) a 210.000 m<sup>3</sup>/día futuros (14 bastidores de OI).

La Cuenca del Segura se encuentra en una situación de extrema sequía desde el año 2015, la cual continua actualmente (Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura, y sucesivos por los que se prorroga la situación de sequía hasta septiembre de 2019; y Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental). Hay, además, una continua disminución de los aportes externos procedentes del acueducto Tajo-Segura.

Esta situación de escasez de recursos hídricos ha producido una intensificación de solicitudes de suministro de agua por parte de los usuarios actuales de la planta, así como de otras comunidades de regantes, regantes particulares y nuevos consumidores.

En efecto, en la reunión de la Comisión de Seguimiento de la explotación de la IDAM de Águilas celebrada en febrero de 2017, las CCRR de Lorca, Águilas, Pulpí y Puerto Lumbreras manifestaron su interés en que se iniciaran los trámites para proceder a la ampliación de la planta. Las CCRR de Totana y Mazarrón también han manifestado, a través de varios escritos dirigidos a la Sociedad Estatal, su interés en disponer de agua de la desalinizadora. Otras comunidades y regantes particulares también se han dirigido oficialmente a ACUAMED solicitando ser nuevos usuarios de la misma.

Además de lo anterior, el inicio del suministro a la MCT para abastecimiento a la población (debido a la escasez de sus reservas propias) hace que sea necesaria la urgente ampliación de la desalinizadora, mediante el diseño y la instalación de los 2 bastidores de ósmosis inversa que quedan por implantar.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad precio.
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 151.603,32 €.
- Valor estimado del contrato sin IVA: 125.292,00 €.
- Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato del presente servicio, previsto en el Pliego de Cláusulas Regulatorias, es de 24 (VEINTICUATRO) meses, debiendo ser el plazo de entrega del proyecto de construcción de SEIS (6) MESES, y los 18 restantes para su tramitación administrativa. El plazo de 6 meses para redacción del proyecto puede verse reducido si así se oferta, sin perjuicio de que el plazo final siga siendo el mismo, al añadirse la reducción ofertada para la entrega del proyecto al plazo de tramitación administrativa.

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda, una vez aprobado por el Consejo el inicio de la licitación, autorizar la licitación del presente contrato y aprobar los pliegos de la licitación en los términos sometidos a su consideración.

**Segundo. - Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado:**

Servicio de ingeniería para la redacción del proyecto de construcción del sistema de tratamiento de efluentes de la planta desaladora de Oropesa del Mar - Cabanes (Castellón) para ocho líneas de producción. (expediente SV/38/19).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 12 de febrero de 2019 se autorizó la licitación del contrato con expediente SV/12/19. Tras la tramitación de la licitación, en la Junta de contratación celebrada el 22 de marzo de 2019, se acordó declarar DESIERTO el mencionado contrato y

se acordó proceder de nuevo a publicar la licitación para lo cual se deberían revisar las condiciones previstas en los pliegos al objeto de garantizar una mayor concurrencia.

Se presentan a la Junta de Contratación una nueva versión de los pliegos ya que persiste la necesidad de contratación.

Una vez analizadas las causas por las que posiblemente ha quedado desierta la licitación con expediente SV/12/19, la unidad responsable de la licitación ha considerado que el período de como máximo tres años propuesto para presentar trabajos similares en relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional en el contrato, es muy restrictivo, por lo que se ha decidido ampliar el plazo de los trabajos o servicios efectuados a ocho años.

El objeto del contrato es la realización de todos los trabajos necesarios para poder definir adecuadamente el "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA PLANTA DESALADORA DE OROPESA DEL MAR CABANES (CASTELLON) PARA OCHO LÍNEAS DE PRODUCCION", para ello se requiere la prestación de un servicio a AcuaMed que, entre otras actividades, realice la definición y valoración detallada de las obras. Los trabajos a realizar serán, entre otros, los siguientes:

- Realizar trabajos previos de análisis de alternativas y asesorar a AcuaMed sobre las mejores soluciones técnicas a implementar. Elaboración de un proyecto básico.
- Realizar los trabajos en campo necesarios para definir a nivel de proyecto constructivo las instalaciones.
- Realizar todos los trabajos necesarios para poder tramitar el proyecto constructivo hasta su aprobación.
- Elaborar todos los documentos necesarios hasta la finalización de todas las tramitaciones necesarias del proyecto.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado/Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido) 97.769,21 € IVA incluido.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA) 80.801,00 €, sin IVA.

- Plazo del contrato: 24 meses, divididos de la siguiente manera: 1 mes para la redacción del proyecto básico, 6 meses para la redacción del proyecto de construcción y 17 meses para las correcciones propias del trámite hasta su aprobación definitiva por la Administración.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda autorizar la licitación y aprobar los pliegos en los términos sometidos a su consideración.

### **Tercero- Adjudicación, si procede de contratos:**

*Servicio de Operación y mantenimiento de las instalaciones incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia) (expediente SV/07/19).*

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 12 de febrero de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido) 261.675.43 € IVA incluido.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA) 216.260,69 €, sin IVA
- Plazo del contrato: 8 meses.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 18 de febrero de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 5 de marzo de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido las ofertas de los siguientes licitadores:

GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. – FUNDACIÓN GLOBAL NATURE (UTE)
HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. – INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (UTE)

En la Junta de contratación celebrada el 8 de marzo de 2019 se realizó el acto de apertura de los sobres N°1 de las ofertas recibidas relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como se analizó la documentación incluida en los mencionados sobres de conformidad con lo previsto en los pliegos.

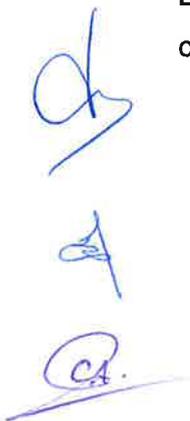
Una vez revisada la documentación incluida en los sobres N°1 se acordó realizar consulta al Abogado del Estado Coordinador en relación con la documentación aportada por la UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. – FUNDACIÓN GLOBAL NATURE.

Tras los comentarios efectuados por el Abogado del Estado Coordinador, en la Junta de contratación celebrada el 15 de marzo de 2019, se acordó solicitar aclaraciones a la UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. – FUNDACIÓN GLOBAL NATURE.

El 18 de marzo de 2019 se remitió solicitud de aclaraciones fijando como fecha máxima para recibir las mismas las 14:00 h del día 21 de marzo de 2019.

Transcurrido el plazo previsto, el licitador presentó un dossier que fue analizado en la Junta de Contratación celebrada el 22 de marzo de 2019, acordando que todos los licitadores son APTOS para continuar en el proceso de licitación, salvo la UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. – FUNDACIÓN GLOBAL NATURE.

El 22 de marzo de 2019 se realizó el acto público de apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:



Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the left side of the page.

## HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.

### COSTE FIJO BASE

	Cantidad (meses)		Precio máximo admisible (€/mes)	Precio término fijo ofertado (€/mes)	Importe (€)
Término fijo	8	X	24.384,55	18.290,67 €	148.325,36

### COSTE VARIABLE TRATAMIENTO TERCIARIO

Ud Descripción del precio	Cantidad (m <sup>3</sup> )		Precio máximo admisible (€/m <sup>3</sup> )	Precio ofertado (€/m <sup>3</sup> )	Importe total (€)
Término variable 1 Agua bombeada de Tanque de Regulación	8.400	X	0,0039	0,0031	26,04
Término variable 2 Agua tratada tratamiento Terciario	399.840,00	X	0,0403	0,0302	12.075,17
Término variable 3 Agua bombeada a filtro verde	399.840,00	X	0,0126	0,0094	3.758,50
<b>TOTAL OFERTA</b>					<b>162.185,07</b>

- Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta (meses): 120 meses.
- Experiencia de la persona designada como Coordinador Técnico del humedal artificial (meses): 63 meses.

## PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. – INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (UTE)

### COSTE FIJO BASE

	Cantidad (meses)		Precio máximo admisible (€/mes)	Precio término fijo ofertado (€/mes)	Importe €
Término fijo	8	X	24.384,55	19.256,17	154.049,36

### COSTE VARIABLE FUNCIONAMIENTO EN PRUEBAS

Ud Descripción del precio	Cantidad (meses)		Precio máximo admisible (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe €
Término variable 1 Agua bombeada de Tanque de Regulación	8.400	X	0,0039	0,0035	29,40
Término variable 2 Agua tratada tratamiento Terciario	399.840,00	X	0,0403	0,0159	6.357,46
Término variable 3 Agua bombeada de filtro verde	399.840,00	X	0,0126	0,0044	1.759,30
<b>TOTAL OFERTA</b>					<b>162.195,52</b>

- Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta (meses): 120 meses.
- Experiencia de la persona designada como Coordinador Técnico del humedal artificial (meses): 63 meses.

De conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, ninguna de las empresas se encontraba en situación de temeridad.

La unidad proponente de la licitación ha elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

En relación con los criterios de calidad previstos en los pliegos, los técnicos incluyen el siguiente cuadro de valoración:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Puntuación criterio Experiencia Jefe de Planta	Puntuación criterio Experiencia Coordinador Técnico	Puntuación Criterio Experiencia
HIDRAQUA	10,00	10,00	20,00
UTE PAVAGUA-IVEM	10,00	10,00	20,00

En relación con el criterio precio, los técnicos incluyen el siguiente cuadro de valoración:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación criterio PRECIO	Coef. Baja
HIDRAQUA	162.185,07 €	80,00	25,00%
UTE PAVAGUA-IVEM	162.195,52 €	79,99	25,00%

Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas	162.185,07 €
---	--------------

PRESUPUESTO BASE DE LICITA	216.260,69 €
----------------------------	--------------

El resultado final de valoración de ofertas, suma de los criterios de calidad y precio, se indica en el siguiente cuadro:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
HIDRAQUA	80,00	20,00	100,00
UTE PAVAGUA IVEM	79,99	20,00	99,99

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda que el contrato sea adjudicado a la empresa HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A. por un importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (162.185,07 €), IVA no incluido, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

Servicio de redacción de proyecto de construcción para la reparación del tanque de tormentas número 2 de Cartagena. (expediente SV/04/19).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 15 de febrero de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 21 de febrero de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 8 de marzo de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido cuatro ofertas de los siguientes licitadores:

GETNISA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P.
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

El día 15 de marzo de 2019, se realizó el acto de apertura de los sobres UNICOS de las ofertas recibidas.

A continuación, se incluye un resumen de la apertura efectuada:

Licitadores	Precio (€)		Criterio experiencia redactor Proyecto	Criterio experiencia ingeniero asistente	Criterio Plazo (meses)
	Presupuesto	% baja	Nº de proyectos (max 8)	Nº de proyectos (max 10)	Reducción (0/1)
GETINSA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P.	39.071,03	27,20%	8,00	10,00	1,00
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	39.428,86	26,53%	8,00	10,00	1,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	39.950,00	25,56%	8,00	10,00	1,00
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA)	41.861,82	22,00%	8,00	7,00	1,00

En el mismo acto se puso de manifiesto que existía un error en la proposición económica presentada por la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA). En la oferta económica presentada por el mencionado licitador, se detectó un error en el importe total (€) de la Fase 4. Copias y tramitación administrativa, ya que el precio unitario ofertado (€/Ud.) por la cantidad (Ud.) difería del importe total indicado para dicha unidad de ejecución. En la mencionada Junta se acordó solicitar aclaraciones en relación con la oferta económica efectuada ante el error detectado, respetando siempre la regla de la invariabilidad de las ofertas económicas.

En unidad de acto, la Junta de contratación analizó la documentación administrativa presentada por los licitadores y se detectaron las siguientes incidencias, así como los siguientes acuerdos:

- Si bien todos los licitadores han presentado inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, algunos de los datos de inscripción son antiguos en relación con las cuentas anuales, justificantes de seguros de responsabilidad civil y solvencia técnica y profesional. Por ello la Junta acuerda solicitar a los siguientes licitadores aclaraciones GETNISA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P. y GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- Adicionalmente y dado que tanto la empresa GETNISA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P., como la empresa GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. no han presentado currículo del personal propuesto como adscripción de medios, la Junta acuerda solicitar aclaración al respecto.

El día 18 de marzo de 2019 se enviaron las notificaciones a los licitadores GETNISA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P., GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L y TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA) emplazándoles a que presentasen la documentación requerida antes de las 14:00 h del día 21 de marzo de 2019.

Trascurrido el plazo previsto, todos los licitadores han presentado un dossier que ha sido analizado por la unidad proponente, quienes han elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

En el informe en relación con la valoración de ofertas se indica lo siguiente:

- Se ha verificado su concordancia y realizado el chequeo de los indicadores de solvencia y criterios evaluables mediante fórmulas que se indican en el pliego del concurso.
- De esta verificación se concluye que las ofertas presentadas parecen cumplir los criterios de establecidos en dicho pliego, no hallándose ningún aspecto que señalar al respecto, aparte de los indicados.
- De la aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas, indicados en el pliego de la licitación, se concluye que la oferta que ha obtenido mayor puntuación es la presentada por la empresa GETNISA INGENIERÍA CIVIL S.L.P.

Concepto/ empresa	GETNISA	GRUSAMAR	MAURANDI	TYP SA
a) Criterio del Precio (max 49).	49,00	48,56	47,92	45,73
b) Criterio experiencia redactor proyecto (max 32).	32	32	32	32
c) Criterio experiencia ingeniero asistente (max 10).	10	10	10	7
d) Criterio plazo (max 9).	9	9	9	9
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00</b>	<b>99,56</b>	<b>98,92</b>	<b>93,73</b>

En la aclaración aportada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA) en relación con su oferta económica, el licitador modifica el precio unitario ofertado para la Fase 4 y mantiene el importe total ofertado, 41.861,82 €.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda que el contrato sea adjudicado a la empresa GETINSA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P. por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN EURO CON TRES CÉNTIMOS (39.071,03 €), IVA no incluido, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

Servicio de teledividida y telegestión de los consumos energéticos de cups en tarifas 6.x de Acuamed. (expediente SV/52/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 21 de diciembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato, con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 36.445,20 €.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 60.240,00 €.
- Plazo del contrato: 24 meses+24 meses de una posible prórroga.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 26 de diciembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 16 de enero de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se recibieron siete ofertas de los siguientes licitadores:



AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.
BETTERGY, S.L.
ENERLIN INGENIEROS, S.L.
EUROCONTROL, S.A.
GAIA GLOBAL ENERGY, S.L.
GESNOVA GESTIÓN ENERGÉTICA, S.L.

En la Junta de contratación celebrada el 22 de enero de 2019, se realizó el acto de apertura del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El resultado de la apertura se incluye en el siguiente cuadro adjunto:

Licitadores	Precio (€)	Experiencia del Responsable del Contrato (años naturales)	Experiencia del Técnico del Contrato (años naturales)
AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	25.555,19	10	10
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	20.950,00	10	10
BETTERGY, S.L.	23.150,00	10	9
ENERLIN INGENIEROS, S.L.	22.590,00	10	11
EUROCONTROL, S.A.	14.700,00	8	10
GAIA GLOBAL ENERGY, S.L.	28.614,00	8	8
GESNOVA GESTIÓN ENERGÉTICA, S.L.	25.602,00	27	13

En unidad de acto, la Junta de contratación analizó la documentación administrativa presentada por los licitadores, al objeto de determinar si cumplían con los requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar las ofertas conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Regulatoras.

Las ofertas de los licitadores tras la apertura, así como las puntuaciones de conformidad con los pliegos son las siguientes:

Licitadores	Oferta económica	Baja (%)	Puntuación oferta económica (Pmax 49)	Puntuación personal técnico (Pmax 18)	PUNTUACIÓN TOTAL
AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	25.555,19	15,16%	46,02	20,00	66,02
AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	20.950,00	30,44%	56,13	20,00	76,13
BETTERGY, S.L.	23.150,00	23,14%	50,80	14,50	65,30
ENERLIN INGENIEROS, S.L.	22.590,00	25,00%	52,06	20,00	72,06
EUROCONTROL, S.A.	14.700,00	51,20%	80,00	14,00	94,00
GAIA GLOBAL ENERGY, S.L.	28.614,00	5,00%	41,10	8,00	49,10
GESNOVA GESTIÓN ENERGÉTICA, S.L.	25.602,00	15,00%	45,93	20,00	65,93

Adicionalmente, una vez analizada la documentación incluida en el sobre ÚNICO, se detectaron una serie de incidencias que fueron comunicadas a los licitadores, así como que dos licitadores se encontraban inicialmente incursos en situación de temeridad de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, estos licitadores fueron EUROCONTROL, S.A. y AZIGRENE CONSULTORES, S.L. Las comunicaciones de aclaraciones, así como las relativas a la justificación de las ofertas inicialmente consideradas como temerarias fueron remitidas el día 23 de enero de 2019, emplazando para que presentasen la documentación indicada antes de las 14:00 h del día 30 de enero de 2019.

Trascurrido el plazo indicado, todos los licitadores salvo la empresa GAIA GLOBAL ENERGY, S.L. presentaron la documentación requerida. La empresa GAIA GLOBAL ENERGY, S.L. indicó por e-mail lo siguiente:

*"Por tiempos de preparación la documentación nos ha sido imposible llegar en la fecha que nos habéis marcado.*

*De la documentación notarial solo disponíamos una copia simple de la misma, sin compulsar por un notario.*

*Estaremos interesados en presentarnos a nuevas licitaciones vinculadas a telemedida eléctrica porque es uno de los servicios que damos a nuestros clientes.*

*Gracias por la atención prestada."*

En la Junta de contratación celebrada el 8 de marzo se decidió excluir del proceso de licitación la oferta presentada por GAIA GLOBAL ENERGY, S.L. por no haber presentado las aclaraciones solicitadas en relación con su oferta en el plazo propuesto para ello.

Adicionalmente, en el acto de la Junta celebrado el 8 de marzo se analizó el informe de los técnicos de la unidad responsable del contrato en relación con la justificación de las ofertas anormalmente bajas. De conformidad con el informe técnico no existían argumentos para acreditar que los trabajos por el precio ofertado no pudieran ser ejecutados.

En la Junta de contratación se acordó solicitar a la empresa EUROCONTROL, S.A., por ser el primer seleccionado una vez han sido ordenadas las ofertas, que permitiera la visita de los técnicos de Acuamed que han elaborado el informe, a alguna de las instalaciones en las que se esté utilizando la aplicación informática que se propone para el desarrollo del servicio. Adicionalmente, la Junta encomendó a los técnicos que visiten las instalaciones, que consultaran a los usuarios de las mismas sobre el funcionamiento de las instalaciones y comprobaran en campo si la aplicación cumple con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos.

Con fecha 13 de marzo de 2019, Acuamed remite a EUROCONTROL una comunicación en la que se comunica que *"se considera necesario que se permita por EUROCONTROL visitar alguna de las instalaciones más cercanas a la provincia de Madrid que incluyan las siguientes características (al considerarlas de interés para el conocimiento de la aplicación):*

- *Telemedida de suministros con tarifa 6.X,*
- *Medida y simulación de facturas multipunto.*
- *Simulación de facturas con modalidad de contratación tipo pass-through".*

El 15 de marzo EUROCONTROL presenta un listado de contactos para concretar la anteriormente mencionada visita.

El 27 de marzo de 2019 se procede a la visita de una instalación telemedida y telegestionada por el software ofertado por EUROCONTROL en el municipio de Alcobendas a fin de valorar los extremos indicados por la Junta de Contratación de Acuamed.

La Junta acuerda que se incorporen a la sesión los técnicos que han realizado la visita a las instalaciones, para que expongan las conclusiones a las que han llegado y en tanto está se incorporan, se procede a analizar el siguiente punto del orden del día.

**Cuarto. - Autorización, si procede, de la ampliación de la suspensión temporal total de contratos:**

Servicio de asistencia técnica en el procedimiento expropiatorio seguido en el proyecto denominado proyecto modificado nº1 de la conexión de los depósitos del levante almeriense con la conducción de la desaladora de carboneras al Valle del Almanzora (Almería). (expediente AT/06/15).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que el 31 de marzo de 2016 ACUAMED formalizó con la empresa GRUSAMAR, INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. el presente contrato, con un plazo inicial de ejecución de 24 meses. El 14 de marzo de 2018, la Junta de Contratación de ACUAMED autorizó una ampliación del plazo de ejecución del Contrato por 12 meses, estando prevista la finalización del mismo el 31 de marzo de 2019.

En la Junta de Contratación celebrada el 12 de diciembre de 2018, se autorizó la suspensión temporal total del presente contrato por un plazo inicialmente previsto de cuatro meses a contar a partir del día 17 de diciembre de 2018, y todo ello debido a que las obras de las que este contrato es complementario estaban suspendidas.

A día de hoy, según se ha puesto en conocimiento de la Gerencia de Expropiaciones por parte de la Gerencia Territorial de la Zona, la situación de la ejecución de las obras continúa siendo la misma, permaneciendo las obras suspendidas. No habiéndose resuelto, por tanto, las causas que motivaron la mencionada suspensión temporal total del contrato, y ante la finalización del plazo de ésta, se estima necesario solicitar una ampliación de plazo de la suspensión temporal total del servicio de Asistencia Técnica a las expropiaciones por un plazo inicialmente previsto de CINCO meses. El nuevo plazo de finalización de la suspensión temporal es el 16 de septiembre de 2019.

Transcurridos los 5 meses propuestos de suspensión del contrato, en el caso de que no se hayan resuelto las causas que la han motivado, se volverá a comunicar a la Junta de Contratación la necesidad de una nueva suspensión del contrato.

La Suspensión Temporal Total del servicio está motivada por causas totalmente ajenas a la voluntad de las partes. Adicionalmente la suspensión no conllevará incremento

presupuestario sobre el importe del contrato existiendo renuncia expresa del Contratista a reclamar indemnización alguna sobre los posibles costes que le suponga la suspensión.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda autorizar la prórroga de la suspensión temporal total del contrato en los términos indicados.

Siendo las 11:40 h se incorpora a la sesión de la Junta de Contratación el Técnico de Explotación. D. Miguel García, excusando la ausencia de D. Mario Cardenal por encontrarse en otra reunión y se vuelve a tratar el punto 3.3 del presente orden del día.

### **Tercero- Adjudicación, si procede de contratos:**

*Servicio de telemedida y telegestión de los consumos energéticos de cups en tarifas 6.x de Acuamed. (expediente SV/52/18).*

Toma la palabra D. Miguel García, uno de los dos técnicos que han realizado la visita a las instalaciones y comenta que, en la visita realizada a las instalaciones, se pudo entrevistar a gerentes responsables de dos instalaciones con tarifa 6.X (entre la que se contaba la instalación visitada físicamente) y una tarifa 3.X telemedida mediante Telegest; al técnico de mantenimiento de la instalación y a asesores energéticos de las instalaciones (usuarios de la herramienta Telegest para estos y otros clientes). Todos ellos expresaron su satisfacción con el funcionamiento y funcionalidades de la herramienta Telegest propuesta por el licitador EUROCONTROL, S.A.

Comenta que los responsables de la instalación mostraron estar muy contentos con la aplicación.

Durante la reunión mantenida con los asesores energéticos (Next-E y G2 Asesores) se presentó con detalle las funcionalidades de la herramienta, y se comprobó la capacidad de la herramienta Telegest, pudiendo comprobar que está reúne los requisitos solicitados en el pliego tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista funcional.

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda que de conformidad con lo indicado por los técnicos queda comprobado que la herramienta Telegest cubre los requisitos solicitados y, por tanto, se debe considerar que la oferta presentada por EUROCONTROL, S.A. no debe ser considerada temeraria o desproporcionada.

La Junta finalmente acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa EUROCONTROL, S.A. por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700,00 €), IVA no incluido, por haber conseguido la mayor puntuación y por tanto haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:59 horas del día al principio indicado.

**Vocal**



D. Juan García Cuenca

**El Secretario**



D.ª Sofía Penche Antolín



D. Fermín López Unzu

**El Presidente**



D. Carlos Aníbarro Martín



D. Francisco Baratech Torres

